

QUILMES, 7 de diciembre de 2010

VISTO el expediente N° 827-0462/05, y la implementación y desarrollo de las Carreras de Profesorado en Educación, Profesorado en Comunicación Social y Profesorado en Ciencias Sociales, en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que dada la complejidad que significó la construcción colectiva de los Planes de estudios de las Carreras, y su implementación, fue necesario la previsión de un tiempo de aplicación, evaluación y realización de ajustes necesarios al finalizar su segundo año de aplicación.

Que luego que el mismo fue analizado por los docentes, las Comisiones integrantes del Consejo Departamental y la Directora de las Carreras de Profesorados, se sugirió introducir algunas modificaciones a los Planes de Estudios vigentes atendiendo a las particularidades de esas Carreras, en consonancia con la nueva Diplomatura en Ciencias Sociales.

Que resulta necesario ajustar la relación entre el campo de la formación docente que estas Carreras suponen y la formación académica que desarrollan las Licenciaturas en los campos disciplinares particulares que permita integrar saberes; potenciar experiencias pedagógicas formativas de calidad y promover las articulaciones necesarias.

Que actualmente, la mayoría de los estudiantes de las Carreras de Profesorados han culminado sus estudios de licenciatura en la UNQ en los últimos dos años y la resolución de recorridos vigente no contempla esta situación.

Que la Resolución (C.D) N° 004/08 establece en el artículo n° 27 del Régimen de Estudios, la cantidad máxima de créditos que se le reconoce a un estudiante como equivalentes de un plan de estudios y ello constituye un obstáculo al reconocimiento de la trayectoria de los graduados de las Licenciaturas de Educación, Ciencias Sociales y Comunicación Social dadas las similitudes de los cursos del ciclo Superior que comparten las propuestas curriculares de los planes de estudios.

Que es necesario acompañar el proceso de desarrollo de estas políticas con un nuevo marco normativo interno que posibilite disponer la vinculación coherente de las trayectorias de formación realizadas durante las carreras de Licenciatura con la propuesta formativa de las carreras de Profesorado, mediante el establecimiento de recorridos curriculares específicos para los licenciados que se inscriban a las Carreras de Profesorado, priorizando trayectos que contemplen la formación de grado realizada y evitando las yuxtaposiciones que actúen en desmedro de la formación académica y su impacto en la titulación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación del Nuevo Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorados de Educación, de Comunicación Social y de Ciencias Sociales, obrante en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes que el establecimiento del Reconocimiento de los Recorridos Curriculares que se fije por esta resolución, alcance a quienes acrediten:

Condición de Licenciados en Educación, Licenciados en Comunicación Social y Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes para la realización del trayecto formativo, obrante en el Anexo.

ARTICULO 3º.- Proponer al Consejo Superior que establezca que el sistema de equivalencias dispuesto en la Res. (C.S.) N° 166/07 alcanza a quienes, cumpliendo las condiciones de la misma, se hayan inscripto y/o solicitado la simultaneidad de Carreras antes del 7 de diciembre de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 202/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO

1- Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Educación

Reconocimiento de Recorrido Curricular para la acreditación del Ciclo superior del Profesorado de Educación

Los Licenciados en Educación de la Universidad Nacional de Quilmes, podrán obtener el Título de Profesor de Educación, a partir de la realización y aprobación del siguiente trayecto formativo que consta de los siguientes cursos del **Ciclo Superior** de la Carrera, en el marco de la normativa vigente:

Cursos Básicos Obligatorios
Didáctica de las Ciencias Sociales
Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente
Filosofía de la Educación
Práctica de la enseñanza

Curso Electivos¹	
Formación específica	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios

¹ Los cursos electivos de Formación específica de Profesorado que el estudiante haya aprobado en la Carrera de Licenciatura, se computarán de forma automática para dicho núcleo en el presente Recorrido.

Formación para la Intervención	2 de los cursos establecidos en el plan de estudios
--------------------------------	---

Requisitos obligatorios

Ingles II
Ingles III

2- Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Comunicación Social

Plan de reconocimiento para Licenciados en Comunicación Social para la acreditación del Ciclo superior del Profesorado de Comunicación Social

Los Licenciados en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes podrán obtener el Título de Profesor de Comunicación Social, a partir de la realización y aprobación del siguiente trayecto formativo, que consta de los siguientes cursos de los ciclos Inicial y Superior de la Carrera, en el marco de la normativa vigente:

Curso perteneciente al Ciclo Inicial de la carrera de Profesorado de Comunicación Social
Didáctica

Cursos Básicos Obligatorios
Pedagogía
Teorías del Curriculum
Psicología Educativa

Didáctica de las Ciencias Sociales
Práctica de la enseñanza

Curso Electivos²	
Formación específica	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios
Formación para la Intervención	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios

Requisitos obligatorios

Ingles II
Ingles III

3- Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Ciencias Sociales

Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Ciencias Sociales para la acreditación del Ciclo superior del Profesorado de Ciencias Sociales

Los Licenciados en Ciencias Sociales podrán obtener el Título de Profesor de Ciencias Sociales, a partir de la realización y aprobación del siguiente trayecto formativo, que consta de los siguientes cursos de los Ciclos Inicial y Superior de la Carrera, en el marco de la normativa vigente:

² Los cursos electivos de Formación específica de Profesorado que el estudiante haya aprobado en la Carrera de Licenciatura, se computarán de forma automática para dicho núcleo en el presente Recorrido.

Curso perteneciente al Ciclo Inicial de la carrera de Profesorado de Ciencias Sociales
Didáctica

Cursos Básicos Obligatorios
Pedagogía
Teorías del Curriculum
Psicología Educativa
Didáctica de las Ciencias Sociales
Práctica de la enseñanza

Curso Electivos³	
Formación específica	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios
Formación para la Intervención	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios

Requisitos obligatorios

Ingles II
Ingles III

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 202/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

³ Los cursos electivos de Formación específica de Profesorado que el estudiante haya aprobado en la Carrera de Licenciatura, se computarán de forma automática para dicho núcleo en el presente Recorrido.